

"Incidente nº 1- Denunciante: A , Enrique Raul. Denunciado: T , Orlando s/incidente de incompetencia"

CCC 43931/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nº 1, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por las expresiones realizadas por un usuario de la red social Twitter en contra de la titular del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Victoria T P .

Sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/1/CA1-CS1 "José Mármol 824 (ocupantes de la finca) s/incidencia de incompetencia", en virtud de la vista conferida, en razón de lo resuelto por V.E. el 12 de junio de 2018 en el referido incidente, corresponde que me pronuncie en la contienda suscitada.

De las resoluciones de ambos tribunales –únicas piezas agregadas al incidente- no resulta posible determinar si el suceso tiene entidad delictiva ni, mucho menos, calificar con razonable certidumbre, el hecho que motiva la causa.

En este sentido, opino que corresponde devolver las actuaciones a la justicia nacional de la Capital, que previno (Fallos: 317:486; 323:3867; 324:4003; 328:2559 y 329:1905), la que deberá incorporar los elementos necesarios para darle precisión al suceso y determinar las calificaciones que le pueden ser atribuidas, pues sólo en relación con un delito concreto es que cabe pronunciarse acerca del

lugar de su comisión y respecto del juez a quien compete investigarlo y juzgarlo (Fallos: 308:275; 315:312; 323:171y 3867).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.08.2023 16:13:13